

# BASES DEL CONCURSO

X INSPIRELI COMPETITION



Facultad de Arquitectura y Urbanismo  
Universidad Nacional de Tucumán

## Condiciones del concurso

Praga, abril 2025

## Anunciante

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
Av. Kirchner 1800, CP 4000, Tucumán, Argentina.  
Decano Dr. Arq. Juan B. Ramazzotti  
Vicedecana Arq. Soledad Juliá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
Ayacucho 491, CP 4000, Tucumán, Argentina  
Rector Ing. Sergio Pagani  
Vicerrectora Dra. Mercedes del Valle Leal

Redacción y diseño de bases  
Arq. Patricia Rodríguez Anido, Arq. Roberto Gómez López, Arq. Gonzalo P. Romero.  
Colaboradores  
Amelia Muro, Matías Bazán Valladares, Melanie Miguel

## Organizador del Concurso

INSPIRELI AWARDS z.u.  
Faculty of Civil Engineering CTU, Thákurova 2077/7, Dejvice, 160 00 Prague 6, Czech Republic.

## Contenido

Condiciones del concurso .....	1
Anunciante.....	1
Organizador del Concurso .....	1
Contenido .....	2
01. Introducción.....	3
Tema del concurso.....	3
Tipo de concurso, condiciones de participación .....	3
02. Bases del concurso.....	4
El problema que aborda el concurso .....	4
El centro clandestino de detención .....	4
Objetivos propuestos.....	7
Objeto del Concurso .....	7
Categorías del Concurso .....	8
Programa de necesidades y requerimientos .....	9
1. Urbanización del predio.....	9
2. Parque de la Memoria Arsenal .....	10
3. Centro de Interpretación .....	11
Resultados esperados.....	13
Cronograma .....	13
Premios .....	14
Premio monetario.....	14
Jurado y Criterio de evaluación .....	14
Criterios de evaluación .....	14
Jurado .....	14
Presentación & Reglas .....	14
Registro .....	15
Presentación y Reglas .....	15
Asesor Tecnológico .....	15
03. Anexos .....	16

## Tema del concurso

El tema del concurso es el diseño conceptual del "Parque de la Memoria Arsenal", ubicado en un extenso terreno próximo a ser liberado para uso urbano en el área metropolitana de San Miguel de Tucumán, Argentina.



*Imagen satelital del área metropolitana de Tucumán*

Por diseño conceptual (ideological design - diseño de las ideas) se entiende a una propuesta de alto grado de abstracción, orientada a formulaciones con énfasis en aspectos cualitativos y simbólicos.

Programáticamente, el tema se define como un Parque Urbano que alberga un Centro de Interpretación de la historia del sitio, dedicado a preservar y transmitir la memoria de los hechos ocurridos en el centro clandestino de detención, tortura y exterminio que funcionó en este predio desde 1976 a 1978.

El desarrollo del tema requiere una propuesta previa de urbanización para el predio cuyo uso se libera, que abarca una superficie de 350 hectáreas, donde el componente principal (aunque no exclusivo) será el Parque.

## Tipo de concurso, condiciones de participación

Arquitectónico, estudiantil, no anónimo, abierto, dirigido a estudiantes de todo el mundo sin restricciones.

## El problema que aborda el concurso

La ciudad de San Miguel de Tucumán ha experimentado una expansión significativa y desorganizada en las últimas décadas, conformando un conglomerado urbano con una población estimada de más de un millón de habitantes. En el sector norte del área metropolitana, desbordado por la expansión urbana, se encuentra un predio de 350 hectáreas conocido como el "Arsenal", otrora asiento de la Compañía de Arsenales "Miguel de Azcuénaga" del Ejército Argentino. En esta unidad militar, integrando el sistema represivo instaurado por la dictadura militar del período 1976–1983, funcionó entre 1976 y 1978, un centro clandestino de detención, tortura y exterminio. En este centro se perpetraron horribles crímenes de lesa humanidad, incluyendo el asesinato de un número de personas que, según registros y testimonios, oscila entre cientos y hasta el millar, y cuyos cuerpos fueron enterrados en fosas comunes dentro del predio.

Actualmente el predio, ya desafectado del uso militar, permanece abandonado, principalmente debido a la inhibición de uso que, sobre un importante sector del mismo, impone la prolongada causa judicial que, desde hace décadas, investiga los crímenes cometidos en este Centro Clandestino de Detención.

La conclusión del proceso judicial en un futuro cercano, con el consecuente levantamiento de la restricción de uso, supone para los responsables de la gestión del área metropolitana de la ciudad, la acuciante necesidad de definir el uso urbano que se le asignará al predio, y en particular, el destino de lo que fuera el Centro Clandestino de Detención.

## El centro clandestino de detención

El predio del concurso fue utilizado por el ejército argentino desde mediados del siglo pasado como arsenal y campo de pruebas de tiro. En los años 70 fue asiento de la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga, y desde 1976 a 1978 funcionó como centro clandestino de detención, siendo cabecera a nivel provincial del sistema represivo implementado por la dictadura militar que gobernó el país desde 1976 hasta 1983.

En este centro se cometieron horribles crímenes que han sido objeto de una prolongada investigación judicial durante los gobiernos democráticos que sucedieron a la dictadura militar. Fruto de este trabajo, se ha establecido y documentado que el predio funcionó como:

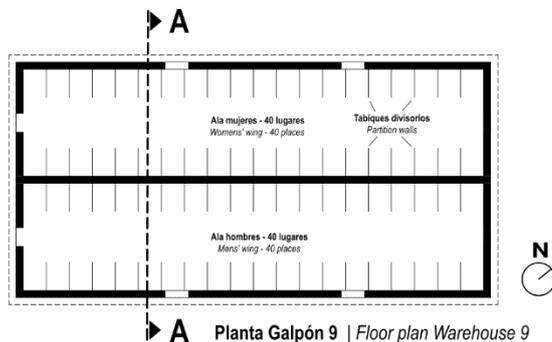
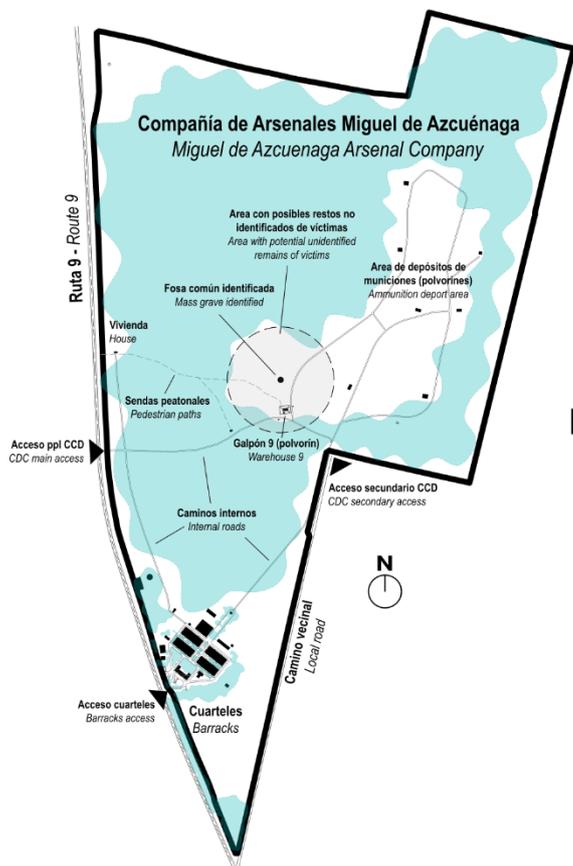
- a) Centro de detención, donde se mantenía cautivos a los prisioneros durante el período de interrogatorio, que podía extenderse por meses.
- b) Centro de tortura, con instalaciones dedicadas y personal especializado en la función de interrogatorio bajo tortura.
- c) Centro de exterminio, para el asesinato e inhumación en fosas comunes de los prisioneros.

Debido a la destrucción de prueba producida, no hay definición clara sobre la cantidad de prisioneros que pasaron por el centro, ni del número de asesinatos cometidos, variando las estimaciones en ambos casos entre los cientos y el millar.

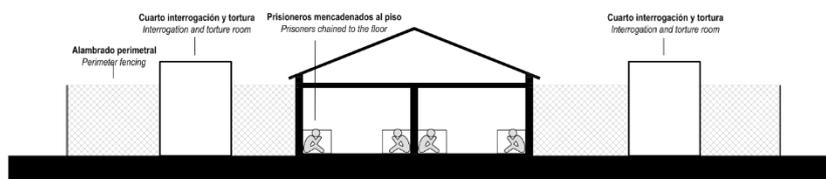
El núcleo del centro clandestino de detención se instaló en el centro del predio de la unidad militar, adaptando uno de los edificios destinados a polvorines que, por razones de seguridad, se localizan aislados y distantes de otras instalaciones. Con este propósito, se

reconfiguró internamente el Galpón 9, agregando en sus dos alas, tabiques bajos cada 95cm, dividiendo los lugares donde habrían de permanecer encadenados al suelo los prisioneros. De esta forma, se configuraron 2 salas de 40 lugares, una utilizada para prisioneras mujeres y otra para varones, conformando una capacidad total de 80 prisioneros.

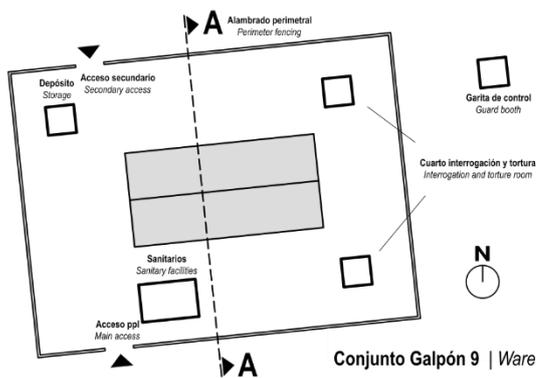
## CCD en 1978 CDC in 1978



Planta Galpón 9 | Floor plan Warehouse 9



Corte A Galpón 9 | Section A Warehouse 9



Conjunto Galpón 9 | Warehouse 9

### El Centro Clandestino de Detención (CCD) en 1978

A pocos metros del edificio del Galpón 9, se ubicaban 4 casillas. Dos de las cuales estaban destinadas a cuarto de interrogación y tortura, otra a sanitarios, y la última a depósito. Rodeando toda la instalación, existía un alambrado perimetral con 2 accesos controlados. Fuera del mismo, se ubicaba una garita para vigilancia.

El ingreso de prisioneros se realizaba por entradas separadas de las propias de la unidad militar, existiendo un conjunto de caminos internos, vehiculares y peatonales, que vinculaban las diferentes instalaciones. Los cuerpos de los prisioneros ejecutados, o que fallecían en las sesiones de torturas, eran enterrados en fosas comunes en el predio.

Al desactivarse el Centro Clandestino de Detención, en el predio se realizaron trabajos de ocultamiento y remoción de pruebas. Las casillas, sanitarios y alambrado perimetral que rodeaba al Galpón 9, fueron demolidas, y las fosas comunes removidas con maquinaria pesada para evitar su localización.

Sin embargo, el peritaje de la investigación judicial determinó la ubicación de una fosa con restos humanos a decenas de metros del Galpón 9, de los cuales fueron identificados numerosos cuerpos mediante pruebas de ADN. En esta ubicación, se construyó un techo metálico para proteger la investigación forense en curso, que actualmente subsiste marcando este lugar en las fotografías aéreas.



*Galpón 9 – Polvorín – Vista exterior e interior*



*Fosas comunes identificadas*

La incertidumbre que subsisten en cuanto a la ubicación de las fosas se refleja en estas bases con la definición de un área de 200m a la redonda de la fosa común identificada, como zona de uso restringido por la posible presencia de restos de víctimas no detectados.

El conjunto de edificios de cuarteles, si bien no fueron el escenario físico donde se cometieron los crímenes investigados por la justicia, en tanto centro funcional, administrativo y logístico de la unidad militar, resultan parte necesaria e indisoluble de la operación del Centro clandestino de detención, y constituyen un hito urbano que identifica a la unidad militar, y consecuentemente, su nefasta historia.

## Objetivos propuestos

Los objetivos que se propone el concurso son:

1. Urbanizar apropiadamente el predio
  - a. Atender las necesidades sociales, problemas urbanos y retos ambientales.
  - b. Asegurar una armónica integración del predio a la estructura urbana existente.
  - c. Producir intervenciones innovadoras que induzcan procesos de mejora y puesta en valor del sector urbano.
2. Preservar la historia del sitio como instrumento de memoria activa
  - a. Conservar como patrimonio histórico las instalaciones del Centro Clandestino de Detención y promover su conocimiento y comprensión mediante la creación de un Centro de Interpretación de su historia.
  - b. Homenajear a las víctimas de la represión que descansan en el predio, mediante la creación de un parque urbano, que además de ser cobijo del Centro de Interpretación, contenga infraestructura para convertirse en un foco de vida urbana.

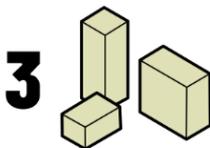
## Objeto del Concurso

Se define como objeto de concurso el diseño conceptual del "Parque de la Memoria Arsenal", poniendo énfasis en la dimensión simbólica del proyecto, y orientando su propósito a constituirse en un instrumento urbano de "memoria activa".

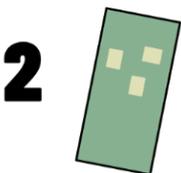
El concepto de "memoria activa" trasciende el recuerdo pasivo propio de museos. Implica, además de la remembranza, una acción presente orientada a prevenir la repetición del pasado en el futuro. Para esto, se propone mantener "viva" la historia con actividades sociales y participativas, en cuyo desarrollo se informe y sensibilicen a los visitantes sobre el tema, y se promueva el diálogo y la reflexión, generando un estado de conciencia ciudadana que inhiba la repetición del nefasto pasado.

El tema comprende tres escalas de diseño integradas:

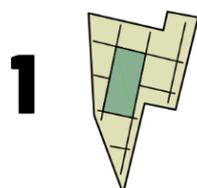
**Escala Arquitectónica** | *Architectural Scale*  
Diseño Centro de Interpretación | *Interpretation Center Design*



**Escala Sector Urbano** | *Urban Sector Scale*  
Diseño Parque urbano | *Urban Park design*



**Escala Urbana** | *Urban Scale*  
Diseño urbano del Sitio | *Site urban design*



1. **Escala Urbana (Predio a urbanizar)**: corresponde al diseño urbano a nivel conceptual (schematic urban design) del predio. Requiere la definición de la infraestructura básica (sistema vial), usos del suelo, espacios públicos e hitos urbanos. En este nivel se define el área que se asignará al parque.
2. **Escala de Sector Urbano (Unidad espacial del parque)**: corresponde al diseño paisajístico conceptual (landscape schematic design) del parque y diseño arquitectónico conceptual (architectural schematic design) del Centro de Interpretación. Requiere la definición general de los elementos naturales del parque (topografía, agua y vegetación), su sistema circulatorio, el equipamiento urbano, y la configuración del Centro de Interpretación en este contexto. En este nivel se define la organización del Centro de Interpretación como sistema de actividades, estableciendo ubicación y características arquitectónicas generales de sus elementos componentes, que serán expresados con bosquejos volumétricos y/o zonificaciones.
3. **Escala Arquitectónica (Centro de interpretación)**: corresponde al diseño arquitectónico del Centro de Interpretación a nivel de anteproyecto (preliminary design development). Implica la definición de la morfología y la organización interna de los principales edificios y espacios del Centro de Interpretación (seleccionados a criterio del concursante), que deberán ser expresados con planimetrías de los principales edificios.

## Categorías del Concurso

Para fomentar la participación de estudiantes con distintos niveles de formación e intereses temáticos, y en correspondencia con las categorías de Inspireli, el tema ofrece dos modos de participación: (a) Diseño Urbano y (b) Diseño Arquitectónico.

Ambas categorías requieren el diseño del Parque (escala intermedia); una orienta la propuesta a la intervención urbana y la otra al diseño arquitectónico.

- A. **Categoría diseño Urbano:** comprende el desarrollo de las propuestas de las escalas 1 y 2, esto es, el diseño urbano del predio (escala urbana), que incluye la definición del área asignada al parque, y el diseño paisajístico y arquitectónico del parque (escala de sector urbano).
- B. **Categoría diseño Arquitectónico:** comprende el desarrollo de las propuestas de las escalas 2 y 3, esto es, el diseño paisajístico y arquitectónico del parque (escala de sector urbano), y el diseño arquitectónico del Centro de Interpretación (escala arquitectónica). Dado que esta categoría requiere de la previa definición del área asignada al parque, las bases definen una zonificación del predio que deberá ser usada por los participantes que compitan solo en esta categoría.

### A CATEGORÍA DISEÑO URBANO URBAN DESIGN CATEGORY



#### Diseño Arquitectónico & Urbano Architectural & Urban design

**A&B**

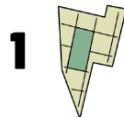
Escala Arquitectónica | Architectural Scale  
Diseño Centro de Interpretación | Interpretation Center Design



Escala Sector Urbano | Urban Sector Scale  
Diseño Parque urbano | Urban Park design



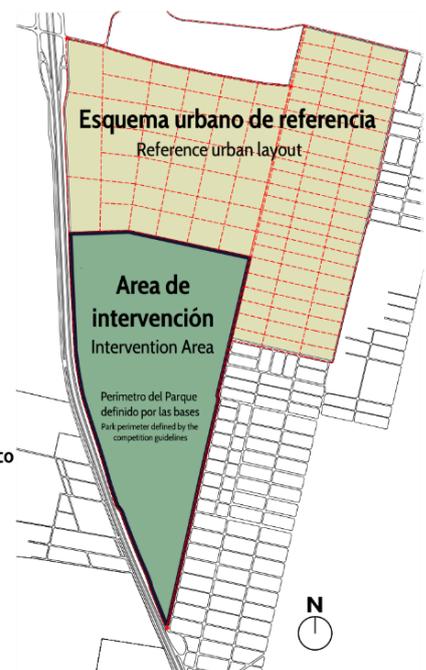
Escala Urbana | Urban Scale  
Diseño urbano del Sitio | Site urban design



**Diseño Arquitectónico**  
Architectural design

**A**  
Diseño Urbano  
Urban design

### B CATEGORÍA DISEÑO ARQUITECTÓNICO ARCHITECTURAL DESIGN CATEGORY



Categorías y áreas de intervención

Los concursantes podrán optar por participar en (1) una sola de las categorías (A o B) desarrollando las propuestas parciales correspondientes a las escalas indicadas, o (2) en ambas categorías (A y B), desarrollando una propuesta integral en todas las escalas.

El área de intervención para los concursantes que participen en la categoría de Diseño Urbano (A) y para los que participen en ambas categorías (A y B), será el predio Arsenal completo, quedando a su criterio la urbanización y la definición del parque.

Para los concursantes que no participen en la categoría de diseño urbano, esto es, solo participan en la categoría de Diseño Arquitectónico (B), estas bases definen el área asignada al parque (área de actuación) y un esquema de urbanización del predio que deberá ser tomada como referencia.

## Programa de necesidades y requerimientos

El programa es sugerido y cualitativo, quedando abierto a la interpretación del concursante.

### 1. Urbanización del predio

La urbanización del predio debe responder a los siguientes requerimientos:

- Reconponer la trama urbana del sector alterada por la presencia obstructiva del predio durante la expansión urbana.
- Responder a la carencia metropolitana de espacio para uso habitacional con adecuada cobertura de infraestructura y servicios.
- Responder a las necesidades ambientales con la provisión de espacios verdes que complementariamente actúen como lagunas de laminación conteniendo el flujo hidráulico que proviene de las tierras altas.
- Integrar el sector a la estructura urbana recomponiendo el sistema circulatorio, y asignando usos y funciones acorde a la jerarquía y condiciones que correspondan. Se debe prestar particular atención al borde del predio lindero con Ruta 9, vía de circulación rápida con acceso directo al centro de la ciudad, con tendencia a constituirse en un eje de concentración de servicios terciarios y administrativos a escala metropolitana.
- Promover el desarrollo de un eje urbano de alta calidad ambiental y arquitectónica sobre Ruta 9, potenciando el efecto inductivo que supone la futura localización del Centro Cívico en una ubicación cercana y enfrentada al predio (proyecto Arq. Cesar Pelli).



*Render del Proyecto Centro Cívico (Peli & Clarke)*

Condiciones particulares:

- El área asignada al parque en la categoría de Diseño Urbano queda a criterio del concursante, con la única restricción de contener totalmente el área de uso restringido que contiene las fosas comunes detectadas y al Galpón 9 (200m de radio con centro en la fosa común identificada).
- El conjunto de edificios de los cuarteles, salvo edificios y construcciones menores de su perímetro, deberán ser preservados, lo que no inhibe su posible afectación a usos urbanos funcionalmente independientes del Centro de Interpretación. En este

sentido, como antecedente relevante, existe se debe citar el pedido de una Universidad local que ha solicitado la concesión de estas instalaciones para conformar un centro de actividades académicas. En todo escenario de uso, este conjunto de edificios deberá estar integrado espacialmente al parque, preservando su función emblemática como hito urbano representativo del sitio.

- Todo edificio o construcción cuya preservación no esté explícitamente indicada en estas bases, será considerado como carente de valor y susceptible de ser demolido.

## 2. Parque de la Memoria Arsenal

El "Parque de la Memoria Arsenal" se concibe como un oasis verde consagrado al homenaje de las víctimas de la represión que descansan en el predio. Además de cobijar al Centro de Interpretación, cumplirá funciones ambientales como reserva vegetal y biológica, y operará como laguna de laminación para contener eventuales inundaciones producidas por flujos hidráulicos provenientes de tierras altas (urbanizadas en el futuro).

El diseño del parque deberá reflejar su función simbólica conmemorativa, y ser una demostración de las riquezas naturales que caracterizan a la provincia (el lema turístico es "Tucumán jardín de la república").

Para los concursantes que solo participen en la categoría de Diseño Arquitectónico, las bases predefinen la urbanización del predio Arsenal y los límites del parque, pudiendo realizar modificaciones en su perímetro, siempre que las mismas no alteren sustancialmente esta propuesta de estructura urbana.

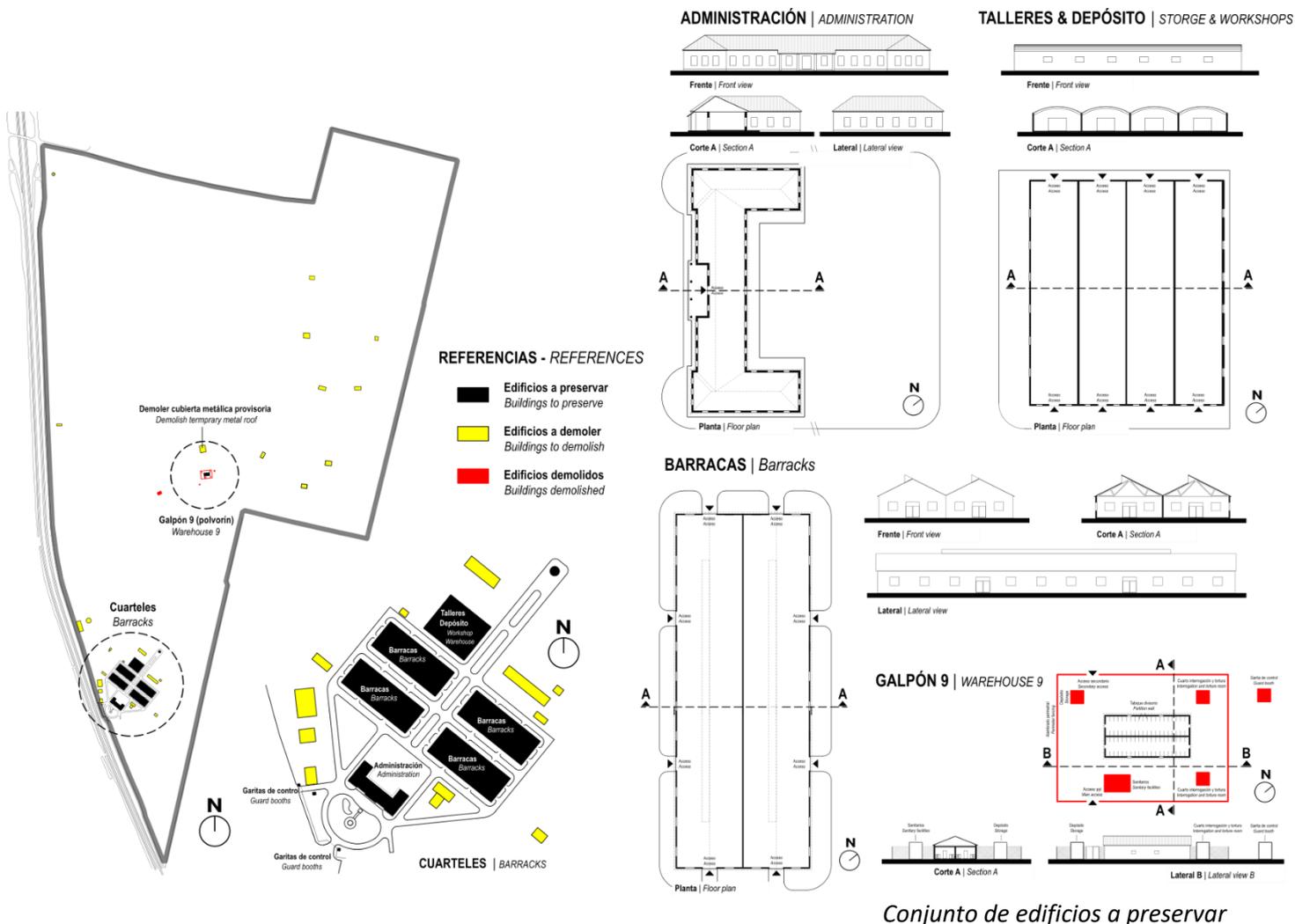


*Acceso a Arsenales*

Consideración especial merece el conjunto de edificios de los cuarteles que, si bien carecen de particular valor arquitectónico, en tanto constituyen la imagen simbólica del predio han adquirido valor como patrimonio histórico. En este sentido, se propone recomponer su imagen eliminando las edificaciones menores que se han agregado con el tiempo. En cualquier escenario de uso, los edificios a preservar son: (1) El edificio de administración, (2) las barracas, (3) talleres y depósitos, y (4) instalaciones menores pero características del conjunto, como las garitas de guardia y el tanque de agua.

Este sistema edilicio, admite ser asignado a usos urbanos independientes de las funciones propias del Centro de Interpretación, o alternatively, ser adaptado como soporte de algunas de las actividades del mismo. En el primer caso, se deberá mantener su integración espacial y funcional con el Centro de Interpretación, de forma de admitir su exposición y visita como hito urbano emblemático del Centro clandestino de detención. En el segundo,

esto es, si se le asignan funciones asociadas al Centro de Interpretación, las mismas no deberán consumir la totalidad de su programa arquitectónico propuesto (que podrá ser ampliado a criterio del concursante), ya que se espera la incorporación de nueva arquitectura propia y representativa del Centro de Interpretación.



A los efectos del desarrollo de la propuesta arquitectónica en el conjunto de cuarteles, se acompaña la planimetría esquemática de los principales edificios, simplificada a su perímetro envolvente, que, en tanto configuradora de la imagen icónica del conjunto, es el valor de interés a preservar. Estos edificios, resueltos en el nivel de planta baja y con estructura de cabreadas y arcos de grandes luces, admiten gran flexibilidad reconfiguraciones de sus particiones internas. En cualquier caso, la solución arquitectónica interna será objeto de una etapa posterior de desarrollo del proyecto.

### 3. Centro de Interpretación

El Centro de Interpretación está destinado a exponer los sucesos asociados al surgimiento y operación del Centro clandestino de detención, ofreciendo información que facilite su comprensión histórica y, al mismo tiempo, sensibilice a los visitantes mediante experiencias emotivas y sensoriales que promuevan la reflexión sobre el tema.

En correspondencia con el concepto de "memoria activa", el Centro de Interpretación será complementado y potenciado con instalaciones destinadas a la realización de actividades sociales de tipo cultural, artístico, educativo y lúdico, que fomenten el diálogo abierto, la discusión e intercambio de ideas y el respeto por la diversidad de pensamiento.

De esta forma, la organización del Centro de Interpretación se concibe como dos sistemas de actividades integrados: (a) las instalaciones dedicadas a actividades temáticas específicas del Centro de Interpretación, y (b) las instalaciones para actividades complementarias.

#### **a. Sistema de actividades temáticas**

Se deberá preservar los elementos que subsisten del Centro clandestino de detención: los cuarteles, el galpón 9 para la reclusión de los detenidos y el área de uso restringido que contiene a la fosa común identificada. A criterio del concursante, los elementos demolidos y/o abandonados (casillas de tortura, cerco perimetral, accesos y guardias, circulaciones internas, etc.) podrán ser reconstruidos para recomponer el circuito funcional original del Centro clandestino de detención. Estos son los elementos básicos que conforman el patrimonio histórico sobre los cuales se debe organizar el sistema de actividades.

El programa sugerido para el sistema de actividades temáticas básico es:

- Incorporación de infraestructura arquitectónica al núcleo del Centro clandestino de detención (Galpón 9, casillas y cerco perimetral), y área de fosas comunes para admitir su exposición pública. Superficie a criterio del concursante.
- Pabellón para la exposición de la historia del Centro Clandestino de Detención (estimado 1.500m<sup>2</sup>).
- Galería de expresiones artísticas conmemorativas: gráficas, pictóricas, esculturas, video, música, etc. (estimado 1.500m<sup>2</sup>).
- Plaza de la memoria (estimado 2.500m<sup>2</sup>).
- Administración del centro de interpretación, personal, seguridad, mantenimiento, depósitos, etc. (estimado 1.000m<sup>2</sup>).
- Cafetería, librería, y locales comerciales menores. (estimado 1.000m<sup>2</sup>).
- Estacionamiento para uso regular del Centro de interpretación de 150 automóviles y 5 colectivos (estimado 3.300m<sup>2</sup>).

El Centro de Interpretación, en lo que corresponde a su circuito temático específico, se dimensiona para aceptar una carga de aproximadamente 800 visitantes diarios, distribuidos en 2 turnos (mañana y tarde), con picos de hasta 2.400 visitantes por día en fines de semana y feriados, distribuidos en 3 turnos (mañana, tarde y noche).

#### **b. Sistema de actividades complementarias**

El sistema básico del Centro de Interpretación se complementa con la infraestructura para diversidad de actividades urbanas, siendo el programa sugerido:

- Salón de alta tecnología para espectáculos audiovisuales inmersivos e interactivos (estimado 500m<sup>2</sup>). Por ejemplo: Domo Geodésico 360 (Ver Domo360.es).
- Salón cubierto para conciertos y recitales con capacidad para 8.000 personas (estimado 4.000m<sup>2</sup>).
- Complejo áulico multiuso para actividades educativas y talleres, compuesto de 10 aulas-talleres, biblioteca (papel y digital), hall de acceso, circulaciones, administración y servicios (estimado 1.500m<sup>2</sup>).
- Complejo de salas de conferencias para conferencias, congresos, exposiciones, etc., compuesto de Sala principal para 500 personas, 2 salas secundarias para 200 personas, y 4 salas de reuniones para 50 personas, hall de acceso, circulaciones, administración y servicios (estimado 2.500m<sup>2</sup>).
- Anfiteatro (clásico griego al aire libre) para asambleas, debates y representaciones teatrales para 500 personas (estimado 1.000m<sup>2</sup>).
- Umbráculo para lugar de encuentro social (a criterio del concursante).

- Estacionamiento común para actividades masivas de 1.000 vehículos (estimado 20.000m<sup>2</sup>), dimensionado para el 50% de la necesidad máxima de la sala de conciertos de 8.000 personas. Dado que se trata de una condición de ocurrencia ocasional, el eventual faltante se cubrirá con el estacionamiento en las vías de circulación del parque.

### Síntesis del programa de necesidades sugerido

CENTRO DE INTERPRETACION		M <sup>2</sup> Cubiertos	M <sup>2</sup> Descubiertos
1	Administración	1.000	
2	Pabellón exposición historia del CCD	1.500	
3	Galería de arte conmemorativo	1.500	
4	Salón espectáculos audiovisuales inmersivos	500	
5	Plaza de la memoria		2.500
6	Locales comerciales y servicios	1.000	
7	Estacionamiento		3.300
<b>COMPLEMENTO CENTRO DE INTERPRETACION</b>			
8	Salón concierto/recitales	4.000	
9	Complejo áulico	1.500	
10	Complejo salas de conferencias	2.500	
11	Anfiteatro		1.000
12	Umbráculo (a criterio del concursante)	-	-
13	Estacionamiento		20.000
<b>Total</b>		<b>13.500</b>	<b>26.800</b>

### Resultados esperados

El concurso es concebido como un ejercicio académico de desarrollo de ideas proyectuales a nivel conceptual, siendo los resultados esperados en cada caso:

- 1. Propuesta de urbanización del predio:** planimetría general del sector urbano acompañada de esquemas, textos explicativos y/o prefiguraciones que resulten pertinentes.
- 2. Propuesta para la unidad espacial del parque:** planimetría general del parque acompañada de los esquemas, textos explicativos y/o prefiguraciones que resulten pertinentes.
- 3. Propuesta arquitectónica:** planimetría general del Centro de Interpretación, y planimetrías de sus principales elementos arquitectónicos (seleccionados a criterio del concursante), acompañados de los esquemas, textos explicativos y/o prefiguraciones que resulten pertinentes.

### Cronograma

Apertura y publicación de bases	1.10.2025
Condiciones del concurso	<a href="http://www.inspireli.com">www.inspireli.com</a>
Envío de propuestas	15.6.2026
Anuncio de finalistas	July 2026
Anuncio de ganadores	Autumn 2026

## Premios

### Premio monetario

- 1er Premio categoría Diseño Urbano: € 2.000
- 1er Premio categoría Diseño Arquitectónico: € 2.000

## Jurado y Criterio de evaluación

Se alienta a los participantes a incorporar nuevas y avanzadas tecnologías, así como materiales de construcción sostenibles y diversos en sus diseños, con el fin de crear una obra de arquitectónica que sea audaz tanto en su forma como en su función.

### Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los siguientes, sin orden de importancia:

- a) Cumplimiento de las condiciones del concurso.
- b) Calidad de la solución arquitectónica: originalidad, creatividad y factibilidad real de la propuesta.

### Jurado

- **Arquitecto Enrique Javier Nuñez**  
Fac. de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina
- **Arquitecto Agustín Berzero**  
Fac. de Arquitectura, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
- **Arquitecto Gustavo Alejandro Tripaldi**  
Fac. de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional del Nordeste, Argentina.

## Presentación & Reglas

El organizador del concurso podrá hacer uso de los diseños presentados por los estudiantes, o de partes de los mismos, siempre que sus autores hayan sido seleccionados como ganadores y hayan recibido los premios correspondientes, junto con el debido reconocimiento en la sede del Concurso.

INSPIRELI AWARDS se reserva el derecho de modificar las bases del concurso en cualquier momento (incluyendo plazos, requisitos, entre otros). Es responsabilidad de los participantes consultar periódicamente el sitio web de INSPIRELI AWARDS para informarse sobre posibles modificaciones en los términos, condiciones o información del concurso.

Este concurso constituye un ejercicio teórico que explora lo que podría llevarse a cabo. INSPIRELI AWARDS no será responsable en caso de que cambien las condiciones locales, la situación del organizador del concurso, o si surgen circunstancias imprevistas relacionadas con la eventual construcción del proyecto. Asimismo, INSPIRELI AWARDS no garantiza que las propuestas presentadas sean utilizadas en un proyecto real.

INSPIRELI AWARDS se reserva el derecho de modificar tanto los premios como las fechas y la realización del concurso en su conjunto.

## Registro

Los estudiantes pueden participar en el concurso de manera individual o en grupos (sin límite en el número de integrantes).

## Presentación y Reglas

La participación y el registro se regirán por el reglamento general de los concursos de INSPIRELI AWARDS (<https://www.inspireli.com/en/awards/rules>).

## Asesor Tecnológico

Los estudiantes tendrán la oportunidad de consultar sus propuestas directamente con ingenieros de empresas fabricantes —los denominados “Asesores Tecnológicos”— provenientes de distintos campos de la construcción. Podrán contactarlos directamente a través del formulario disponible en el sitio web del concurso, y ellos podrán responder sus consultas sobre determinadas tecnologías o productos.

**Textos (PDF)**

1. **Arsenal-ENG.pdf**
2. **Arsenal-SPA.pdf**  
Bases del concurso en inglés y español (presente documento)
3. **Arsenal-Visual.pdf**  
Síntesis gráfica de las bases del concurso.

**CAD (DWG - AutoCAD 2018)**

1. **Tucuman.dwg**  
Base de datos del área metropolitana de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Argentina. Requiere el archivo Tucuman.jpg (xref).
2. **Arsenal.dwg**  
Base de datos del sector urbano del concurso. Requiere los archivos Arsenal.jpg y Cuartel.jpg (xrefs).
3. **Edificios.dwg**  
Planimetría de los edificios del concurso.

**Imágenes (JPG)**

1. **Tucumán.dwg**  
Imagen satelital del área metropolitana de San Miguel de Tucumán.
2. **Arsenal.jpg**  
Imagen satelital del sector urbano.
3. **Cuartel.jpg**  
Imagen satelital de los edificios de los cuarteles.

Los archivos de imagen JPG deben ubicarse en la misma carpeta que los DWG.

**Información complementaria**

1. El Arsenal Miguel de Azcuénaga (Tucumán, Argentina) como Centro Clandestino de Detención. Un abordaje interdisciplinario. Ezequiel Del Bel, Constanza Cattaneo, Marco Giusta, Matias Lepori, Sofia A. Neder.  
[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/144418/CONICET\\_Digital\\_Nro.dd10fd74-e050-486e-9e7a-371ad88bf2f6\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/144418/CONICET_Digital_Nro.dd10fd74-e050-486e-9e7a-371ad88bf2f6_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
2. Arqueología del genocidio: apuntes desde la Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga (Tucumán, Argentina). Víctor Ataliva, Ruy D. Zurita, Luciano Rodrigo Molina et Andrés S. Romano.  
<https://journals.openedition.org/nuevomundo/81101>
3. Plan Estratégico-Productivo Las Talitas. Mariel Sosa Paz.  
<https://drive.google.com/file/d/1LRkByPQmcR9rWP5tR1yB-c5cvteLPhPE/view?usp=sharing>
4. Impacto de las políticas habitacionales en el municipio Las Talitas del área metropolitana de Tucumán (1975-2019). Pilar Cichero.  
<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AEG%2DdouJWthrjcg&id=219076C5ED3B9D75%21124&cid=219076C5ED3B9D75&parId=root&parQt=sharedby&o=OneUp>